

Unas 150,000 empresas se podrán poner al día con deudas a las AFP

Congreso aprobó régimen de reprogramación de deudas que tiene el sector privado con las AFP, por la falta de pago de los aportes de los trabajadores. Firmas deben pagar unos S/ 4,320 millones.

ZULEMA RAMÍREZ HUANCAYO

zulema.ramirez@diariogestion.com.pe

Las empresas que adeudan el pago de aportes de sus empleados podrán cumplir con esta obligación pendiente, luego de que el Congreso aprobara el régimen de reprogramación en el sector privado.

Así, unas 150,000 empresas podrán reprogramar la deuda que tienen con cerca de 1.1 millones de trabajadores afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP), que vieron vulnerado su derecho al aporte previsional, según datos de la Asociación de AFP.

La deuda de estas compañías al fondo previsional de sus empleados asciende a S/ 4,320.38 millones e incluye los aportes no abonados y la rentabilidad actualizada de dicho dinero, de acuerdo con datos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a octubre del 2021.

Sin embargo, esta cifra aumenta a S/ 16,329 millones si se añade los intereses moratorios y gastos de cobranza de dicha obligación.

Saludan medida

Esta medida es positiva para quienes se les retuvo el porcentaje de aporte de AFP pero no fue abonado en su cuenta previsional, pues se reconoce tanto el monto no depositado



Beneficio. Empresas solo pagarán aportes más la rentabilidad que habrían acumulado los fondos. Se condonan los intereses y moras.

como la rentabilidad que hubiera generado de haber sido pagado oportunamente, comentó a Gestión Giovanna Prialé, presidenta del gremio de AFP.

El reglamento deberá establecer disposiciones que garanticen la capacidad de pago de las empresas que se acojan a este beneficio, a fin de que puedan cumplir con el cronograma en el plazo establecido, que puede ser de hasta cinco años, mencionó.

Este es el primer programa para saldar la deuda de empresas privadas generado

LA CIFRA

543

Millones de soles, se recuperaron

Con la aplicación de los REPRO-AFP y REPRO-AFP II que benefició a entidades deudoras del sector público. Son 348 instituciones del Estado que completaron sus pagos, beneficiando a 112,653 afiliados.

Número de afiliados al sistema previsional privado (millones)



FUENTE: SBS

Deuda actualizada de empresas privadas al SPP*

(Millones S/)

Tipo de empleador	Deuda nominal	Deuda con intereses moratorios	Deuda con rentabilidad
Deuda sector público	421.91	12,220.62	2,185.12
Gobiernos regionales	152.21	5,857.29	926.77
Municipalidades	210.03	2,632.76	868.88
Otras entidades estatales	59.67	3,730.57	389.47
Deuda sector privado	1,309.21	16,329.70	4,320.38
Total	1,731.12	28,550.32	6,505.50

FUENTE: SBS

* Deuda a octubre 2021

después de mucho tiempo, pues si bien en el pasado hubo un régimen similar, no hay registro cercano de ello.

Riesgo moral

Para Gonzalo Llosa, docente de Economía de la Universidad del Pacífico, esta norma permitirá que muchas empresas privadas consoliden las deudas que tienen con sus trabajadores formales.

Pese a ello, no resuelve el problema vigente de algunas firmas que utilizan como capital de trabajo el dinero que debería ser destinado a las

cuentas de pensiones de los afiliados, dijo.

“Lamentablemente, es una medida que también eleva el riesgo moral significativamente, pues no se identifica una sanción rápida que mitigue que otras empresas eviten pagar a tiempo estos beneficios de sus trabajadores”, manifestó.

Por el contrario, podría representar un incentivo para que las empresas echen mano de este dinero, se les acumule una gran deuda y luego esperen nuevas reprogramaciones, sostuvo.

IMPACTO

Se evita insolvencia empresas

Incluir el interés moratorio en las deudas que acumulan las empresas deudoras a las AFP puede mostrar un monto casi impagable, alertó Gonzalo Llosa de la Universidad del Pacífico.

“Hay empresas que ya tienen obligaciones amplias y contabilizar dentro de su deuda los elevados intereses junto con la rentabilidad que pudo ganar el afiliado, podría ponerlas en una situación de insolvencia”, manifestó.

Asimismo, señaló que algo similar se observa en el sector público, aunque el escenario es más complejo pues estas entidades reciben un presupuesto del Estado para dichos pagos y no los realizan. Según la SBS, la deuda del sector público —que incluye solo la rentabilidad— suma S/ 2,185 millones, mientras que al contar los intereses moratorios asciende a S/ 12,220 millones.

“Estas medidas solo tratan de lidiar con el balance, buscan no quedarse sin soja ni cabra”, dijo.

Prohibida su reproducción y/o difusión